



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO

Magistrada ponente

Radicación n.º 97045

Acta 37

Bogotá D. C., cuatro (4) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Sindicato Nacional de Trabajadores de Rama, Servicios de la Industria del Transporte y Logística de Colombia – “Sntt” Subdirectiva Santa Marta vs. Santa Marta Internacional Terminal Company S.A. – “Smitco S.A.”

Se reconoce personería para actuar en el proceso de la referencia al abogado Sebastián Galeano Vallejo identificado con T.P. 251.517 del C.S.J., como apoderado de la recurrente, en los términos y para los efectos del memorial obrante a folio 438 del cuaderno digital del Tribunal.

La Corte avoca el conocimiento del recurso de anulación que el Sindicato Nacional de Trabajadores de Rama, Servicios de la Industria del Transporte y Logística de Colombia – Sntt Subdirectiva Santa Marta interpuso contra

el laudo arbitral de 1 de diciembre de 2020, proferido por el Tribunal de Arbitramento Obligatorio que dirimió el conflicto colectivo de trabajo suscitado entre las partes.

En tal sentido, se ordena dar traslado como opositor a Santa Marta Internacional Terminal Company S.A. - Smitco S.A., para que en un término de tres (3) días hábiles presente alegaciones, si así lo considera pertinente.

Notifíquese y cúmplase.



GERARDO BOTERO ZULUAGA
Presidente de la Sala

No firma por ausencia justificada

FERNANDO CASTILLO CADENA



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR



MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO